

Resolución 5 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que según Resolución 122-IMTVHS-2025, se contrata a la firma Abasto Software SRL (CUIT 30-71769059-8) por servicios de asistencia al usuario, diagnóstico y resolución de errores;
- Que la mencionada contratación finalizaba en diciembre 2025, por lo cual corresponde abonar la factura correspondiente a ese periodo;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable del IMTVHS a emitir orden de pago por la suma total de \$ 272.250,00 (pesos doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100) en concepto de último pago mensual según Resolución 122-IMTVHS-2025;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS a emitir orden de pago a favor de la firma Abasto Software SRL (CUIT 30-71769059-8) por la suma total de \$ 272.250,00 (pesos doscientos setenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100) en concepto de asistencia al usuario, diagnóstico y resolución de errores, según Resolución 122-IMTVHS-2025.

ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la Partida Presupuestaria 1100006410

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese

San Carlos De Bariloche, 08/01/2026